



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-MDCH

Chao, 13 de enero de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO: en su Sesión Ordinaria N° 001-2022 celebrada el 13 de enero de 2022; la propuesta sobre la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Chao para el año 2022, formulado en el uso de sus atribuciones por el Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 15 del Art. 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Consejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento; siendo atribuciones y obligaciones de los Regidores, según el inciso 5 del Art. 10 de la citada norma, integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que se determinen en el reglamento y en las reuniones de trabajo que apruebe el Consejo.

Que, el Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Chao, en su Art. 110 establece que son Comisiones Ordinarias aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo Municipal, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora, durante un año y alcanza a las funciones específicas exclusivas y compartidas asignadas a la Municipalidad; asimismo, en su Art. 117, precisa que las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal a propuesta del Alcalde, y tendrán como miembros titulares a un (01) Presidente, un (01) Vocal y un (01) Secretario;

Que, la propuesta de conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores, fue sometida a votación del Pleno de Concejo, resultando aprobada por UNANIMIDAD, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2022 de Concejo Municipal de fecha 13 de enero de 2022;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inc. 15 del Art. 09 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR las COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES de la Municipalidad Distrital de Chao para el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN**
 Presidenta : Regidora SONIA ELIZABETH TERRONES CHAVEZ
 Vocal : Regidor SANTOS RICARDO BENITES GONZÁLES
 Secretario : Regidor FERNANDO RAMOS BERMUDEZ



2. **COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO FÍSICO**
Presidente : Regidor SANTOS RICARDO BENITES GONZALES
Vocal : Regidor ELADIO MORILLO INFANTES
Secretario : Regidor FLOYRAN FLORES SALCEDO
3. **COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIALIZACIÓN**
Presidente : Regidor MICHELLE RENE JULCA RODRIGUEZ
Vocal : Regidor ELADIO MORILLO INFANTES
Secretario : Regidor FERNANDO RAMOS BERMUDEZ
4. **COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE**
Presidente : Regidor FERNANDO RAMOS BERMUDEZ
Vocal : Regidora LOURDES DE LOS MILAGROS CAPRISTÁN GANOZA
Secretario : Regidor FLOYRAN FLORES SALCEDO
5. **COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS LEGALES Y SEGURIDAD CIUDADANA**
Presidente : Regidor FLOYRAN FLORES SALCEDO
Vocal : Regidor ELADIO MORILLO INFANTES
Secretaria : Regidora SONIA ELIZABETH TERRONES CHAVEZ
6. **COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL**
Presidente : Regidor ELADIO MORILLO INFANTES
Vocal : Regidor MICHELLE RENE JULCA RODRIGUEZ
Secretaria : Regidora LOURDES DE LOS MILAGROS CAPRISTÁN GANOZA
7. **COMISIÓN ORDINARIA DE PROGRAMAS SOCIALES, PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y PARTICIPACIÓN VECINAL**
Presidenta : Regidora LOURDES DE LOS MILAGROS CAPRISTÁN GANOZA
Vocal : Regidor MICHELLE RENE JULCA RODRIGUEZ
Secretaria : Regidora SONIA ELIZABETH TERRONES CHAVEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Comisiones Ordinarias, actuaran de acuerdo, a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chao.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los Integrantes de las Comisiones Ordinarias para su conocimiento, instalación y funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento el contenido del presente acuerdo a las diferentes Gerencias de la Municipalidad Distrital de Chao.

ARTÍCULO QUINTO: DIFUNDIR el presente acuerdo en la página web de la entidad:
www.munidischoa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Regidores (7)
GM
Unidades Orgánicas
SGSel
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Ney Helt Gámez Espinoza
ALCALDE